



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N°485-2014-UNAM

Moquegua, 26 de Agosto del 2014

VISTO:

El Informe N° 152-2014/CPIP/UNAM/SEDE ILO, de fecha 18.08.2014; Oficio N° 0206-2014-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 20.08.2014 y el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.08.2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución C.O. N° 0051-2013-UNAM de fecha 19 de febrero del 2013, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 739.

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: "Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45 de la presente ley"; Vale decir, que en estos opera el bachillerato automático.

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Artículo 59°, numeral 59.1 establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales...

Que, el Responsable de la Carrera Profesional Ingeniería Pesquera, a través del Informe N°152-2014-CPIP/UNAM/SEDE ILO, de fecha 18.08.2014, remite la carpeta de graduación de doña LUZ MARINA MAMANI CONDORI, egresada de la Carrera Profesional Ingeniería Pesquera, quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que, la Vicepresidencia Académica, mediante el Oficio N° 0206-2014-VIPAC/CO/UNAM, emite la conformidad del expediente de la mencionada egresada y solicita su inclusión en la agenda de sesión de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora realizada en fecha 21.08.2014, por unanimidad se aprueba el otorgamiento automático del Grado Académico de Bachiller a la referida egresada conforme a lo dispuesto en la Resolución C.O. N° 0051-2013-UNAM.

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.08.2014 ;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN INGENIERIA PESQUERA** a la egresada: **LUZ MARINA MAMANI CONDORI** con Código 2009206019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUEQUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAP
CONAFU
SEGE-LGT
Interesado
ARCHIVO (2)



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de
Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VPAC

Vice Presidencia Académica

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Moquegua, 20 de agosto de 2014

OFICIO N° 0206 -2014-VIPAC/CO/UNAM

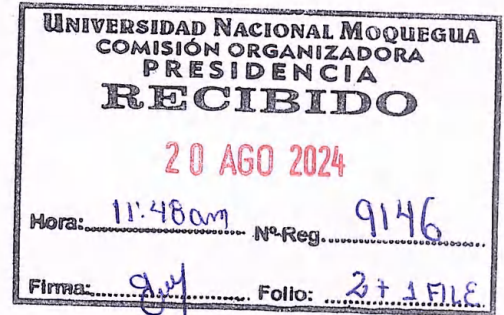
Señorita:

Dra. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE

Presidenta de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Moquegua

Presente.-



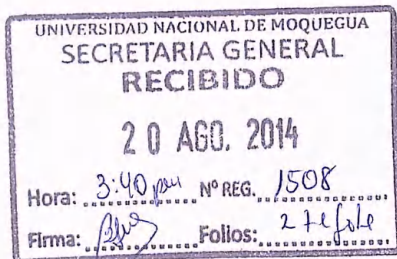
ASUNTO : PRESENTA EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

De mi distinguida consideración:

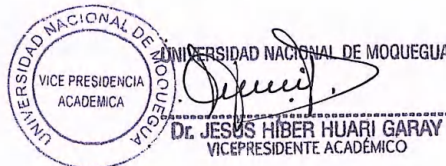
Es particularmente grato dirigirme a usted, expresándole mi afectuoso saludo, a fin de hacer de su conocimiento que mediante Informe N° 0152-2014/CPIP/UNAM/SEDE ILO de fecha 18.08.2014, el Dr. Walter Merma Cruz - Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, presenta el expediente en original para la obtención del Grado Académico de Bachiller, de la egresada **Srta. LUZ MARINA MAMANI CONDORI**, refiriendo que dicho expediente cumple con los requisitos señalados en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAM.

De conformidad con lo señalado y, con opinión favorable de este Despacho, tengo a bien remitir dicho expediente, para su tratamiento en Sesión de Comisión Organizadora.

Hago propicia la oportunidad para dejar expreso el testimonio de mi especial consideración y singular estima personal.



Atentamente;



JHHG/VPAC
Jha/sec.

c c.: Archivo (02)



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

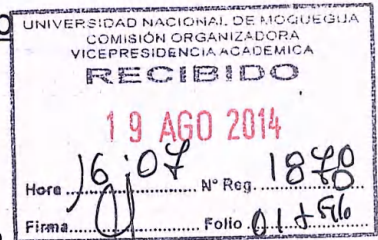
VPAC
Vice Presidencia Académica

CPIP
Carrera Profesional Ingeniería
Pesquera

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del compromiso climático"

INFORME N° 152 -2014/CPIP/UNAM/SEDE ILO



A : Dr. Jesús Híber Huari Garay
Vicepresidente Académico de la UNAM

DE : Dr. Walter Merma Cruz
Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera

ASUNTO : SOLICITO EMISION DEL GRADO DE BACHILLER
SRTA. LUZ MARINA MAMANI CONDORI

REFERENCIA : SOLICITUD S/N

FECHA : Ilo, 18 de Agosto del 2014


Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia presentado por el SRTA. LUZ MARINA MAMANI CONDORI Egresada de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera donde remite la **CARPETA DE GRADUACIÓN N° 00073 CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS SEGÚN REGLAMENTO DE GRADO Y TITULACION** de la Universidad Nacional de Moquegua, por tal motivo cumplo con remitir a vuestro despacho a fin que sea aprobado por las instancias respectivas mediante Acto Resolutivo.

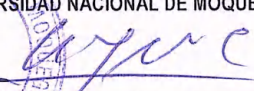
N°	NUMERO DE CARPETA DE GRADUACION	APELLIDOS Y NOMBRES	SOLICITO GRADO DE BACHILLER	COPIA LEGALIZADA DNI	CUATRO FOTOGRAFIAS TAMAÑO PASAPORTE A COLOR	CERTIFICADO DE ESTUDIO ORIGINAL	CONSTANCIA DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES	CERTIFICADO DE HABER APROBADO EL CURSO DE INFORMATICA	CERTIFICADO DE HABER APROBADO EN EL CURSO DE IDIOMA EXTRANJERA	CONSTANCIA DE ACTIVIDADES CURRICULARES	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR BIENES UNIVERSIDAD	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR BIENES A LABORATORIO BASICO Y DE ESPECIALIDAD	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR MATERIAL BIBLIOGRAFICO A LA BIBLIOTECA CENTRAL	RECIBO PAGO DERECHO OBTENCION GRADO ACADEMICO DE BACHILLER	RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE DIPLOMA DEL GRADO ACADEMICO BACHILLER
1	00073	LUZ MARINA MAMANI CONDORI	T	T	T	O	T	O	O	T	T	T	T	O	O

LEYENDA:
T= Tiene Requisito
O = Original
F = Falta

Es todo cuando informo a usted, para su conocimiento y acciones

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 DR. WALTER MERMA CRUZ
 RESPONSABLE DE LA CARRERA PROFESIONAL
 INGENIERIA PESQUERA